



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 MAYO 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 824 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **IMPORTADORA TECHNOLOGY CENTER LTDA.**, RUT. N° 76.146.268-7, con domicilio particular en pasaje Colón n° 681, ciudad de Los Ángeles; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203670

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 82 de fecha 23 de mayo de 2.013;

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS DE AMPLIFICACION**, de propiedad de **IMPORTADORA TECHNOLOGY CENTER LTDA**, desde Andrés Bello N° 256 a nuevo local ubicado en **Arturo Prat N° 51-D** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- Importadora Technology Center Ltda.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL